



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO No.603-SM-AMDC-2024
06 de noviembre, 2024.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1457-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 022 y 023 de fechas 09 y 23 de octubre del presente año, como se detallan:

1. Acuerdos N°.039 relacionado al Informe de Rendición de Cuentas del II Trimestre año 2024;
2. Acuerdo N°.040, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos, por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.
3. Acuerdo N°.041, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente, por el pago de dominios plenos.
4. Acuerdo N°.042, modificaciones presupuestarias.
5. Acuerdo N°.043, en el cual se aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y el gasto ejecutado, acumulado al II Trimestre del año 2024.
6. Acuerdo N°.044, en el cual se aprobó el descuento, con base en el Decreto de Amnistía.
7. Acuerdo N°.045, Día del Ciudadano de Buen Corazón en honor al Doctor Cesar Armando Castellanos.

De usted, atentamente.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo

Angie Gopel
08/11/24
10:52 am



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.040** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.022 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.040.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las ampliaciones presupuestarias de ingresos y egresos por el monto total de quinientos mil lempiras exactos (**L.500,000.00**) por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, expuso las ampliaciones presupuestaria; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos.- ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de quinientos mil lempiras exactos (**L.500,000.00**) por transferencia recibida de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), correspondiente al Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos, del Segundo Trimestre del año 2024, tal como se detallan a continuación:

AMPLIACIÓN DE INGRESOS N°. 0457-2024						
Grupo	Sub Grupo	Renglón	Sub Renglón	Total	L	500,000.00
2	25	250	3	Otras Transferencias Eventuales (FHIS,PMA, ETC)	L	500,000.00

AMPLIACIÓN DE EGRESOS N°. 0457-2024						
Programa	Actividad	Fondo	Objeto	Total	L	500,000.00
6	61	22	466	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes Urbanos	L	500,000.00



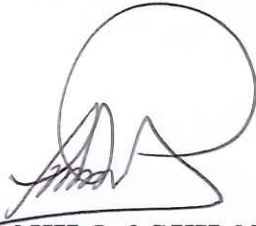
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 040 ACTA EXTRAORDINARIA N°.022-2024 - 09-10-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNIQUESE**”.- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez; Lidieth Díaz Valladares, y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
coraz**o**n**